



INFORME SECRETARIAL: 2020-00073-00. Villavicencio, 13 de abril de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **09 JUN 2023**

1.- Como quiera que en el presente tramite no se propuso medio exceptivo alguno del cual haya que disponerse su traslado a la parte demandante, el Juzgado dispone:

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso (actividades de los arts. 372 y 373 ibídem), señálese la hora de las 9 am del día 28 del mes de Junio del año 2023.

De otro lado, **se advierte** a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, **la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal digital a través del cual se surtirá la diligencia.

De conformidad con el art. 392 del código General del Proceso se decretan las siguientes **PRUEBAS:**

Por la parte actora:

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda en cuanto fueren legales y pertinentes.

TESTIMONIOS

Recíbese el testimonio de las señoras SANDRA BRIGITH RINCON y CELIA CABRERA. Infórmese y cítese a las mencionadas testigos para que comparezcan a la audiencia señalada a rendir el testimonio que de ellas se requiere. Adviértase de las consecuencias de su inasistencia conforme al art. 218 del CGP. Líbrese la comunicación correspondiente y déjese a disposición de la parte interesada en la prueba para que proceda a su trámite, dejándose constancia de lo anterior en las diligencias.

PRUEBAS DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

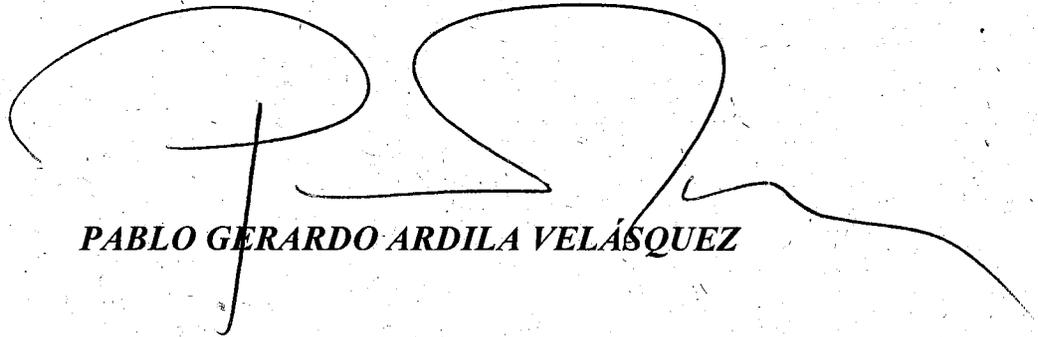
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Practíquese interrogatorio de parte a la señora MARLEN YIMARI SANCHEZ LEMUS y al acá demandado JUAN CARLOS CORTES GAMBOA.

Por último, se requiere al demandado para que designe apoderado judicial cuanto antes, advirtiéndolo que no serán tenidas en cuenta intervenciones procesales a nombre propio.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.

		
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La anterior providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>063</u>	del
<u>13 Juno 2023.-</u>		
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria		